Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2021-00164-00
DEMANDANTE : COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APORTE Y CREDITO COLOMBIA AVANZA JJL
DEMANDADO : MANUEL ISMAEL MURILLO JARAMILLO
PEDRO VILLADIEGO HOYOS

.

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, con memorial solicitud de entrega de depósitos judiciales. Sírvase proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022) Auto Nº 0985

Vista la anterior nota de secretaria y una vez revisada la actuación en conjunto con el memorial, observa el despacho que el proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación y que los depósitos judiciales excedentes deben ser restituidos a la parte demandada, señor PEDRO VILLADIEGO HOYOS por lo cual por ser legal y procedente su solicitud se accederá a ella; por lo tanto, este Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENESE la entrega al señor PEDRO VILLADIEGO HOYOS, identificado con C.C. Nº2.758.364 del depósito judicial que se relaciona a continuación:

29	06	2022	427720000025427	$94.636,00

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Roberto Alexander Maldonado Petro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc90b58fa03a7a67651b813489b87b742c2fdddb51d96e28bb8d8ed7a362e5a1**
Documento generado en 19/07/2022 12:00:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica